

Resolución Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Nro.: 002/2025

Fecha: 21/02/2025

Objeto: ACTUALIZAR el valor de los ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA DE ALTO FACTOR DE IMPACTO con Resolución Rectoral Nro. 1376/2019.



RESOLUCIÓN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Nro. 002/2025

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticinco:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2025-2029 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral Nro. 1012/2024 y la Resolución Rectoral Nro. 1376/2019: “Reglamento de Estímulos Económicos a la Productividad Científica de Alto Factor de Impacto” y la presentación efectuada por las autoridades del Consejo de Investigaciones de este Vicerrectorado y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral Nro. 1376/2019 expresa que: *“El valor de los estímulos será revisado anualmente en función de las variables macroeconómicas nacionales, la disponibilidad presupuestaria anual y el grado de avance con respecto a las metas de publicación definidas en el Plan Estratégico de la Universidad Católica de Salta”.*

Que resulta necesario actualizar los montos del estímulo ante la inflación registrada en el último año.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente aprobada por la Resolución Rectoral Nro.432/2022.

POR ELLO:

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - ACTUALIZAR el valor de los ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA DE ALTO FACTOR DE IMPACTO con Resolución Rectoral Nro. 1376/2019. Se actualiza el ARTÍCULO 4. TABLA DE ESTÍMULO ECONÓMICO del Anexo 1 de dicha Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que será responsabilidad del Consejo de Investigaciones la notificación de la presente Resolución a los interesados.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar a: Secretaría General, Consejo de Investigaciones.

ARTÍCULO 4°. - Registrar y archivar.

ANEXO 1

ARTÍCULO 4. TABLA DE ESTÍMULO ECONÓMICO

La Universidad Católica de Salta reconoce a sus docentes investigadores los siguientes estímulos económicos como bonificaciones no constitutivas de salario por una sola vez, según la siguiente escala:

REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
Publicado en revista que se encuentra en el cuartil uno Q1 (25% superior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS).	\$360.000,00 (pesos trescientos sesenta mil)
Publicado en revista que se encuentra en el cuartil dos Q2 (entre el 74.9% y el 50% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS).	\$300.000,00 (pesos trescientos mil)
Publicado en revista que se encuentra en el cuartil tres Q3 (entre el 49.9% y el 25% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS).	\$240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil)
Publicado en revista que se encuentra en el cuartil cuatro Q4 (en el 24.9% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS) o aparecer indexada en los índices Index Medicus, Psyc	\$180.000,00 (pesos ciento ochenta mil)